

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15/26

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA

EDICTO

Referencia: 2024/59386T

Procedimiento: Estudios de Detalle

La Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Vivienda y Fiestas Mayores, D^a Eloísa María Cabrera Carmona,

HACE SABER: Que, por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025 se adoptó el siguiente **acuerdo**:

“35. ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y FIESTAS MAYORES. Referencia: 2024/59386T.

Aprobación inicial del proyecto de estudio de detalle en Calle Doctor Paco Pérez, 18, promovido por HERMANOS NAVARRO LÓPEZ.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

“En relación con el expediente de aprobación de un ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE DOCTOR PACO PÉREZ, 18, ALMERÍA, promovido por HERMANOS NAVARRO LÓPEZ, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por la Arquitecto Municipal-Jefe Técnico de la Sección de Planeamiento y Gestión, y por la Técnico de Administración General de la Sección de Planeamiento y Gestión, y de conformidad con los artículos 62, 71, 78 y 80 de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y según lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción establecida por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

La CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y FIESTAS MAYORES, D^a. ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente **propuesta de ACUERDO**:

1º. Aprobar inicialmente el proyecto de ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE DOCTOR PACO PÉREZ, 18, ALMERÍA, promovido por HERMANOS NAVARRO LÓPEZ (ejemplar presentado con fecha 09/12/2025 y n.º 2025101902 de entrada en el Registro de Urbanismo), firmado con fecha 09/12/2025 por JOSE IGNACIO TADEO MARTÍNEZ.

El objeto del Estudio de detalle es materializar la edificabilidad excedentaria que le asigna el Plan General, como resultado de aplicación de las condiciones de posición y forma, trasladando la edificabilidad que no es posible materializar, a la última planta, de forma que unida al 20% permitido (Art.11,10) se pueda edificar una planta ático.

Con la propuesta, se busca minimizar el impacto de la medianera norte, proponiendo que el ático se retranquee, además de los 3m obligatorios a fachada, el mismo retranqueo de 3m a la parcela sur.

2º. Someter el citado proyecto de Estudio de Detalle, a información pública por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día hábil siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial y en el portal web de la Administración territorial y urbanística, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cual se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de veinte días en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la calle Marín, nº3, 2ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.00 horas.

3º. Llamar al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en su ámbito. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

4º. Previo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, deberá presentarse por el promotor Anexo al Estudio de Detalle con las indicaciones y plano que se reflejan en el informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil.”

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. Durante este periodo de información pública, el documento aprobado inicialmente estará disponible en la sede electrónica o página Web del Excmo. Ayuntamiento de Almería. Asimismo, el citado expediente se encuentra expuesto al público en la Sección de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del mencionado plazo.

Dado en la Ciudad de Almería, a dos de enero de dos mil veintiséis.

LA CONCEJALA DELEGADA DE ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y FIESTAS MAYORES, Eloísa María Cabrera Carmona.